

0000003

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TRANSFORMACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, PRÓRROGA DE PLAZO Y
REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"REPRESENTACIONES METALMECANICAS CIA. LTDA"

OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA "REPRESENTACIONES METALMECANICAS
CIA. LTDA"

CUANTÍA: S/.1.755'000.000,00

DI 4 COPIAS

SFV

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día lunes primero de (1) julio
de mil novecientos noventa y seis, ante mí DOCTOR ALFONSO
FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,
comparece a la celebración de la presente escritura el
señor Leopoldo Brauer Cornejo, a nombre y en representación
de la compañía "Representaciones Metalmecánicas Cia.
Ltda.", en su calidad de Gerente, como se desprende del
nombramiento que se incorpora en calidad de habilitante.-
El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de
edad, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad
de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de
conocer doy fe; y, me pide que eleve a Escritura Pública el
contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO:
Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a
su cargo, una de la cual conste la transformación de la

1 compañía "REPRESENTACIONES METALMECANICAS CIA. LTDA" en una
2 sociedad anónima, aumento de capital, prórroga de plazo y
3 reforma integral de estatutos, de conformidad con las
4 cláusulas que se expresan a continuación: PRIMERA.-
5 Compareciente.- Comparece a la celebración de la presente
6 escritura el señor Leopoldo Brauer Cornejo, a nombre y en
7 representación de la compañía "Representaciones
8 Metalmecánicas Cia. Ltda.", en su calidad de Gerente, como
9 se desprende del nombramiento que se incorpora y además
10 plenamente autorizado por la junta general extraordinaria
11 de socios.- El compareciente es ecuatoriano, de estado
12 civil casado y con domicilio en la ciudad de Quito.-
13 SEGUNDA.- Antecedentes. 1.- La compañía Representaciones
14 Metalmecánicas Cia. Ltda., se constituyó mediante contrato
15 celebrado el diez y seis de noviembre de mil novecientos
16 setenta y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón
17 Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo
18 Cantón el veinte de diciembre del mismo año de mil
19 novecientos setenta y dos. 2.- Posteriormente, mediante
20 instrumento público otorgado ante el Notario Décimo Segundo
21 del Cantón Quito, Doctor Jaime Nollivos M., el veinte y ocho
22 de noviembre de mil novecientos noventa y uno, el mismo que
23 fue inscrito en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el
24 veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y
25 uno, se aumento el capital. 3.- Después, se
26 transfirieron participaciones. 4.- La Junta General
27 Extraordinaria de Socios de Representaciones
28 Metalmecánicas Cia. Ltda., en sesión celebrada el diez de

0000001

1 junio de mil novecientos noventa y seis, adoptó por
2 unanimidad las siguientes resoluciones: 4.1.- Transformar
3 la sociedad Representaciones Metalmecánicas Cia. Ltda., en
4 una sociedad anónima que continuará subsistiendo con la
5 denominación de "Representaciones Metalmecánicas C.A.". 4.2.- Aumentar el capital social de la suma de cuarenta y
6 cinco millones de sucres (S/.45'000.000,00) a la suma de Un
7 mil ochocientos millones de sucres (S/.1.800'000,00). 4.3.-
8 Reformar el contrato social y los estatutos sociales.-
9 4.4.- Canjear las actuales participaciones por acciones a
10 ser emitidas por la compañía transformada. 4.5.- Autorizar
11 al señor Gerente y representante legal de la sociedad para
12 que otorgue la correspondiente escritura pública.-
13
14 **TERCERA.- Transformación, Aumento de Capital, Asignación de**
15 **Acciones y Reforma Integral de Estatutos.-** Con los
16 antecedentes expresados, con sujeción y en acatamiento a lo
17 resuelto por la junta general de socios, Yo, Leopoldo
18 Brauer Cornejo, a nombre y en representación, en mi calidad
19 de Gerente de Representaciones Metalmecánicas Cia. Ltda.,
20 **DECLARO: Primero.-** Que la persona jurídica
21 "Representaciones Metalmecánicas Cia. Ltda." constituida e
22 inscrita en las fechas antes mencionadas, queda
23 transformada en sociedad anónima la misma que con el nombre
24 de "Representaciones Metalmecánicas C.A." seguirá
25 subsistiendo bajo la nueva especie o modalidad adoptada y
26 que se regirá por la Ley de Compañías.- **Segundo.-** Que se
27 aumenta el capital social de la compañía en la suma de Un
28 mil setecientos cincuenta y cinco millones

1 (S/.1.755'000.000,00), de suerte que el nuevo capital
2 social de la compañía será de Un mil ochocientos millones
3 de sucres (S/.1.800'000.000,00), el mismo que ha sido
4 pagado en numerario y en compensación de créditos de
5 acuerdo a lo que consta en el respectivo cuadro de
6 integración de capital social.- Tercero.- ~~Que todos los~~
7 ~~socios asignatarios son de nacionalidad ecuatoriana.~~-
8 Cuarto.- Que los actuales socios de Representaciones
9 Metalmecánicas Cia. Ltda., recibirán acciones por igual
10 valor de las que, en sustitución, deberá emitir la sociedad
11 anónima Representaciones Metalmecánicas C.A., de acuerdo
12 con el cuadro de integración del capital.- QUINTO.- Que
13 conforme con lo prescrito en el Artículo trescientos
14 setenta y seis de la Ley de Compañías, se agrega a la
15 presente escritura pública de transformación, el acta de
16 sesión de junta general extraordinaria de socios de la
17 compañía Representaciones Metalmecánicas Cia. Ltda.,
18 celebrada el diez de junio de mil novecientos noventa y
19 seis que resolvió la transformación de la misma y el
20 balance final cerrado el día anterior a la presente
21 escritura.- SEXTO.- Que el contrato social y los estatutos
22 quedan reformados en los términos que constan en el acta de
23 la junta general extraordinaria de socios celebrada por
24 Representaciones Metalmecánicas Cia. Ltda., reunida en la
25 fecha ya indicada, cuya copia se acompaña para que se
26 incorpore a la presente escritura.- SÉPTIMO.- Que tales
27 estatutos reformados por el presente instrumento quedan
28 elevados a escritura pública, son los que contienen las

0000005

1 normas que regirán a la sociedad anónima denominada
2 "Representaciones Metalmeccánicas C.A.".- CLÁUSULA FINAL.-
3 Usted señor Notario, sírvase dar cumplimiento a todos los
4 requisitos legales que fueren necesarios para la perfecta
5 validez de esta escritura pública, debiendo incorporar a la
6 misma el acta de junta general extraordinaria de socios de
7 diez de junio de mil novecientos noventa y seis, así como
8 mi nombramiento y el balance adjuntos.-" Hasta aquí la
9 minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor
10 FRANCISCO MORENO B., con matrícula profesional número dos
11 mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados
12 de Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública
13 con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con
14 los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le
15 fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, este
16 se afirma y ratifica en su total contenido, y para
17 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
18 doy fe.-

19

20

21

22

23 LEOPOLDO BRAUER CORNEJO

24 C.C. 170161595-S

25

26

27

28

Firmado) El Señor Notario Doctor Alfonso Emilio Zapata.

A continuación se agregan los documentos habilitantes.



REPRESENTACIONES METALMECANICAS CIA. LTDA.

Quito, abril 10 de 1995

Señor
LEOPOLDO BRAUER C.
Ciudad.

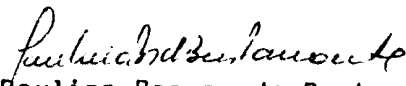
Estimado señor:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía REPRESENTACIONES METALMECANICAS CIA. LTDA., reunida el 7 de Abril de 1995, tuvo a bien designarle GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de Tres años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos Sociales.

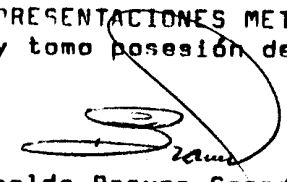
En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, lo reemplazará la persona que designara la Junta General.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Paulina Brauer de Bustamante
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

ACTA DE POSESION : Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía REPRESENTACIONES METALMECANICAS CIA. LTDA. y tomo posesión del cargo.


Leopoldo Brauer Cornejo

Fecha de Constitución : 16 de Noviembre de 1972
Fecha de Inscripción : 20 de Diciembre de 1972
Representante Legal : P. Leopoldo Brauer Cornejo

0000006

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento L. 77 - 3558 del 70.

Registro de Nombres y Apellidos

Quito, a 11 JUN. 1995

REGISTRO CIVIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CÉSAR ALMEIDA M.

Alfaro y Calle Luperón

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES METALMECANICAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 10 de Junio de 1996, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ave. Atahualpa N° 1116 siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Representaciones Metalmecánicas Cia. Ltda., de acuerdo con lo previsto en los Arts. 121, segundo inciso y 280 de la Ley de Compañías. Concurren a la presente reunión los señores, Carlos Viel Ortiz, Leopoldo Brauer Cornejo y Paulina de Bustamante.

Preside la reunión la señora Paulina de Bustamante en su calidad de Presidente de la compañía y como Secretario actúa el señor Leopoldo Brauer Cornejo, Gerente de la misma.

El Secretario informa que se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social de la compañía, esto es S/. 45.000.000,00, quedando de esta manera constatado el quórum. La Presidente consulta a los socios si es su deseo instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Transformación de Representaciones Metalmecánicas Cia. Ltda. en una sociedad anónima.
- 2.- Admisión de nuevos socios.
- 3.- Aumento de Capital y correspondiente asignación de acciones
- 4.- Reforma Integral del contrato social y de los Estatutos Sociales.

Los asistentes presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de universal prescindiendo de convocatoria y tratar la agenda propuesta. La Presidente dispone que se entre a considerar el orden del día.

1.- Con respecto al primer punto la Presidente manifiesta que en los tiempos actuales es conveniente que la compañía adopte otra especie de sociedad y que por ésta y otras razones propone que Representaciones Metálicas Cia. Ltda. se transforme en una sociedad Anónima.

Analizado el tema y los aspectos positivos de una sociedad por acciones, los socios por unanimidad resuelven transformar a la compañía en una sociedad anónima adoptando el mismo nombre.

1.1.- La junta por unanimidad aprueba el balance presentado, como si se tratara de la liquidación de la compañía y autoriza al Gerente a realizar cualquier ajuste hasta la víspera del otorgamiento de la escritura pública de transformación, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 376 de la Ley de Compañías.

2.- Con respecto al segundo punto, la Presidente expresa que dado la buena situación financiera por la cual está atravesando la compañía, existe interés de algunas personas de ingresar a la empresa en calidad de socios y consulta a los asistentes cual es su criterio. Los presentes aprueban por unanimidad el ingreso de los nuevos socios, los señores Rocio de Brauer, Leopoldo Brauer Pinto y la menor Fernanda Brauer Pinto, que lo hace por medio de su representante, el señor Leopoldo Brauer Cornejo.

3.- Acto seguido y con relación al tercer punto del orden del día el Gerente explica que es necesario incrementar el capital social de la compañía.

Luego de varias deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve:

3.1.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/. 1.755.000.000,00 (Un mil setecientos cincuenta y cinco millones de sucres) de suerte que dicha cifra sumada al capital actual, asciende a la suma de S/. 1.800.000.000,00 (Un mil ochocientos millones).

Luego de las suscripciones y una vez que se perfeccione el aumento de capital, el cuadro de integración será como sigue:

Accionista	Capital Actual	Cap. Suscrito	Compensación de Créditos	Cap. Pagado en numerario	Total
Leopoldo Brauer	20.250.000	839.750.000	677.331.165	162.418.835	860.000.000 X
Carlos Viel O	20.250.000	245.000.000		245.000.000	265.250.000 X
Paulina de Bustamente	4.500.000	17.500.000	14.695.808	2.804.192	22.000.000 X
Rocio de Brauer		152.750.000	152.500.000	250.000	152.750.000 X
Leopoldo Brauer P.		250.000.000		250.000.000	250.000.000 X
Fernanda Brauer P.		250.000.000		250.000.000	250.000.000 X
TOTAL	45.000.000	1.755.000.000	844.526.973	910.473.027	1.800.000.000 /

3.2.- Que con fundamento a lo previsto en el Art. 376 de la Ley de Compañías, se asigna los socios, acciones que emitirá la compañía anónima, proporcionales al valor de las participaciones poseídas por cada uno de ellos en la compañía de responsabilidad limitada. Las acciones provenientes del aumento del capital social se entregarán a los accionistas a prorrata del capital pagado que cada uno posee.

3.3.- Se deja constancia que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

4.- El Presidente manifiesta que por el hecho de la transformación no opera la disolución de la compañía. Sin embargo dice es imprescindible que la

sociedad acomode sus estatutos a las normas que la Ley de Compañías establece para las compañías anónimas. Sobre este tópico, el Presidente recuerda que hace algunos días se entregó el proyecto de reforma integral y codificación de estatutos y que sin embargo se dará lectura al mismo, solicitando que en el curso de la lectura se hagan todas las preguntas que se estimaren del caso y sugieran todos los cambios que consideren convenientes. El Secretario procede a la lectura al proyecto, cuyo texto formará parte del expediente y que el Notario transcribirá en la correspondiente escritura pública.

Una vez que por Secretaría se ha dado lectura íntegramente al proyecto de reforma integral de estatutos correspondientes a la sociedad anónima Representaciones Metalmeccánicas C.A., el Presidente pone a consideración de los socios dicho proyecto, luego de lo cual la Junta General Extraordinaria por unanimidad de votos resolvió.

4.1.- Aprobar en todas sus partes el proyecto que ha sido leído.

4.2.- La Junta, por unanimidad resuelve facultar al Gerente para que en su calidad de representante legal eleve a escritura pública las declaraciones relacionadas con la transformación de la sociedad, el aumento de capital y la reforma integral de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del Acta, y, redactada que fue la misma, la Presidente reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura al Acta, la cual es aprobada en esta misma reunión por unanimidad de votos y sin modificación.

De conformidad con lo previsto en la Ley y en Reglamento correspondiente, la Presidente dispone que forme parte del expediente de la presente Junta, los siguientes documentos: balance cortado al día anterior del otorgamiento de la escritura pública, proyecto de reforma integral de estatutos y copia certificada de la presente acta.

El Presidente clausura la sesión a las 12h15


Paulina de Bustamante
Presidente
Socia


Carlos Viel Ortiz
Socio


Leopoldo Erauer Cornejo
Secretario-Socio

ESTATUTOS SOCIALES

0000008

ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DOMICILIO.- La compañía se denominará "**REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A.**". El domicilio principal de la compañía será la **ciudad de Quito**, pero podrá establecer sucursales oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior.

ARTICULO SEGUNDO.- DURACION.- El plazo de duración de la compañía será de **cincuenta años**, contados a partir de la fecha de inscripción de este acto en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o reducido, de conformidad con la Ley. Re f

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a realizar transacciones mercantiles, especialmente lo que se refiere a la **distribución, fabricación y mercadeo** de toda clase de artículos. Para el cumplimiento de su objeto social podrá actuar como agente y representante de cualquier persona jurídica, realizando toda clase de actos y contratos relacionados con su objeto, adquiriendo mercaderías, maquinarias, herramientas y accesorios, así como también toda clase de muebles e inmuebles, permitidos en la actividad mercantil. La compañía podrá además formar asociaciones con empresas nacionales o extranjeras, suscribir acciones, participaciones o derechos en compañías o empresas nuevas o existentes.

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de **UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000.000.000,00)** dividido en Un millón ochocientas mil acciones de un mil sucres de valor cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno al un millón ochocientos mil inclusive. Re f

ARTICULO QUINTO.- TITULOS DE ACCIONES.- Las acciones son nominativas y ordinarias, constarán en títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. Cada título puede contener una o más acciones y se expedirán con los requisitos señalados en la Ley de Compañías, debiéndose inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, en el que se anotarán también las sucesivas transferencias, constitución de derechos reales y demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones.

ARTICULO SEXTO.- PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.- La sociedad considerará propietario de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el Libro de Acciones y Accionistas. Cuando haya varios propietarios de una misma acción nombrarán un apoderado o en su falta a un administrador común; y si no se pusieren de acuerdo, el nombramiento será hecho por el

Juez, a petición de cualquiera de ellos. Los copropietarios responderán solidariamente frente a la sociedad de las obligaciones que se deriven de la condición de accionista.

ARTICULO SEPTIMO.- DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas tienen derecho a negociar libremente sus acciones, sin sujetarse a limitación alguna; pueden así mismo, concurrir a las Juntas Generales personalmente o por medio de representantes mediante carta o poder notarial y ejercer los demás derechos establecidos en los presentes estatutos y en la Ley de Compañías. Los accionistas sólo responden a las obligaciones sociales hasta el monto de sus acciones.

ARTICULO OCTAVO.- AUMENTO Y DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL.- Los aumentos o disminuciones del capital social serán acordados por la Junta General con el quórum y mayoría establecidos en la Ley de Compañías y en los presentes estatutos. En caso de aumento de capital los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus respectivas acciones para suscribir dicho aumento.

Ref **ARTICULO NOVENO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-** La Junta General de Accionistas, legalmente constituida es el órgano supremo de la sociedad. La compañía será administrada por el Presidente y el Gerente General.

ARTICULO DECIMO.- DE LA JUNTA GENERAL.- INTEGRACION Y DECISION.- La Junta General de Accionistas tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía. Las resoluciones, acuerdos y decisiones obligan a todos los accionistas, aunque no hubieren concurrido a la sesión o no hubieren contribuido con su voto, exceptuándose solamente los casos de impugnación o apelación establecidos en la Ley de Compañías, que se sujetarán a los requisitos de ella.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DE LAS JUNTAS GENERALES.- Las Juntas Generales podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la compañía, salvo lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro del primer trimestre posterior a la finalización del ejercicio económico de la sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y seis de la Ley de Compañías y para considerar cualquier otro asunto puntualizado en la convocatoria. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas, para tratar los asuntos determinados en la convocatoria.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- CONVOCATORIAS.- Sean Ordinarias Extraordinarias, las Juntas Generales de Accionistas serán convocadas por el Presidente y/o el Gerente General medio de la prensa, mediante aviso que se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al día de la reunión. La convocatoria indicará el lugar, fecha, día hora y objeto de la reunión. Si la Junta General no pudiese reunirse en primera convocatoria por no haber concurrido a ella por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado se procederá a una segunda convocatoria, la misma que originará una reunión que no podrá demorar más de treinta días contados desde la fecha señalada para la primera reunión ni modificar el objeto de ésta y se constituirá válidamente con el número de accionistas concurrentes, asunto este que se expresará en la convocatoria

ARTICULO DECIMO TERCERO.- QUORUM ESPECIAL.- Para que la Junta General de Accionistas pueda acordar válidamente el aumento y disminución del capital social, la transformación, fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de ella en proceso de liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación de los Estatutos Sociales, habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social pagado; en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte de dicho capital y, en tercera convocatoria que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada por la primera reunión ni modificar el objeto de ésta, cualquiera que sea la representación del capital que ostenten los concurrentes a la misma.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las Juntas Generales se entenderán convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente el ciento por ciento del capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta y los puntos a tratarse. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva bajo sanción de nulidad. Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- VOTACION.- Salvo lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los presentes estatutos, las decisiones de la Junta General serán tomadas con una mayoría de votos que represente, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- DIRECCION Y ACTAS.- a) La Junta General estará dirigida por el Presidente y en su ausencia por quien designe la Junta para el efecto; b) El Presidente de la Junta y el Secretario suscribirán el Acta correspondiente, salvo lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías; c) De cada Junta se formará un expediente con copia del Acta y los documentos previstos en la Ley y Reglamentos respectivos; d) Actuará como Secretario de la Junta el Gerente General y en su ausencia la persona que designe la Junta.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Corresponde a la Junta General de Accionistas: a) Nombrar y remover al Presidente, Gerente General, a los Comisarios y Liquidadores principales y suplentes de la compañía y fijar sus remuneraciones; b) Conocer y aprobar los balances, cuentas e informes de los administradores y comisarios, debiendo adoptar las resoluciones que estime convenientes para los intereses de la compañía; c) Autorizar la amortización de las acciones; d) Resolver sobre la fusión, transformación y liquidación de la compañía; e) Aprobar la distribución de las utilidades previo el conocimiento del Informe del Gerente General; f) Resolver el aumento o disminución del plazo de duración de la compañía; g) Disponer cualquier reforma al contrato social; h) Determinar el procedimiento para la liquidación de la compañía, el mismo que deberá sujetarse a la Ley y Reglamento respectivo; i) Autorizar la venta de activos fijos, la prenda o hipoteca de los mismos. j) Autorizar previamente la suscripción de convenios, acciones o participaciones en compañías nuevas o existentes nacionales y extranjeras y, k) Las demás que se contengan en la Ley o en estos estatutos.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- COMISARIOS.- La Junta General de Accionistas elegirá dos comisarios: uno principal y uno suplente para un período de un año; tendrán los deberes, atribuciones y responsabilidades señaladas en la Ley de Compañías y aquellas que fije la Junta General.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD.- La representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial corresponde al Gerente General, y en caso de falta, ausencia o impedimento, la representación legal corresponderá al Presidente.

ARTICULO VIGESIMO.- DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente tendrá las atribuciones establecidas en la Ley y en los estatutos. Durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido pudiendo ser accionista o no de la compañía.- Corresponde al Presidente: a) Presidir las sesiones de Junta General de accionistas; b) Autorizar con su firma los títulos de acciones,

certificados provisionales y las Actas de Junta General, cuando las haya presidido; **c)** Suscribir conjuntamente con el Gerente General obligaciones hipotecarias sobre bienes raíces de la compañía; **d)** Reemplazar al Gerente General con todos sus deberes y atribuciones en caso de falta, ausencia o impedimento de éste.

6000010

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- DEL GERENTE GENERAL.- DEBERES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES.- Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la compañía. Durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. Sus deberes, obligaciones y atribuciones son los que le otorgan la Ley y los estatutos; de manera especial le corresponde lo siguiente: **a)** Representar, legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; **b)** Administrar los negocios de la compañía con las limitaciones de estos estatutos; **c)** Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley, los presentes estatutos y los reglamentos que dictare la Junta General de Accionistas; **d)** Llevar los Libros de Actas de Juntas Generales; **e)** Otorgar poderes especiales bajo su responsabilidad y poderes generales previa autorización de la Junta General de Accionistas; **f)** Nombrar y remover al personal de empleados y trabajadores de la compañía y fijar sus remuneraciones; **g)** Controlar bajo su personal responsabilidad que se lleve la contabilidad al día, así como cuidar los bienes, enseres, inventarios y maquinaria de la compañía; **h)** Las demás establecidas en la Ley y los presentes Estatutos.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico de la compañía comprende el período entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- UTILIDADES.- Las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico se distribuirán en la forma que determine la Junta General y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. Igualmente la sociedad formará el fondo de reserva legal, y cuando así lo decida la Junta General, las reservas facultativas.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- La compañía se disolverá por las causas prescritas en la Ley de Compañías. En caso de liquidación, no habiendo oposición entre los accionistas, asumirá las funciones de liquidador principal el Gerente General y como suplente actuará el Presidente; más de haber oposición a ello la Junta General nombrará uno o más liquidadores principales y suplentes y señalará sus atribuciones y deberes.

REPRESENTACIONE METAMECANICAS CIA.LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DE 1999

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

DISPONIBLE

CAJAS CHICAS	5.770.000,00
CAJA GRAL.DISTRIBUC(BCO-PACIFICO)	28.192.336,00
BANCOS	108.135.111,12

TOTAL DISPONIBLE:

SI. ✓ 142.097.447,12

EXIGIBLE

COMIS.POR COBRAR(EMBARCADOS)	47.540.970,00
COMIS.POR COBRAR(ENVIADOS)	95.223.960,00
IMPORTACIONES EN TRAMITE	134.721.602,07
CLIENTES	220.670.464,44
CHEQ-POSFECHAD.GARANTÍA.	61.562.516,00
EMPLEADOS	30.277.006,00
DEUDORES VARIOS LARGO PLAZO	19.960.888,90
DEUDORES VARIOS CORTO PLAZO	10.353.452,53
CHEQ.PROTEST.DISTRIBUC.	8.020.326,00

TOTAL EXIGIBLE:

SI. ✓ 628.331.185,94

REALIZABLE

MERCADERÍAS	681.741.303,74
-------------	----------------

TOTAL REALIZABLE:

SI. 681.741.303,74

TOTAL ACTIVO CORRIENTE:

SI. ✓ 1.452.169.936,80

ACTIVO NO CORRIENTE

FIJO DEPRECIABLE

UTILES Y MUEBLES	173.547.508,00
VEHÍCULOS	155.814.900,00
INSTALACIONES	40.588.961,00

TOTAL FIJO DEPRECIABLE:

SI. ✓ 369.951.369,00

DEPRECIAC.ACUM.UTILES Y MUEBLES	(44.142.429,07)
DEPRECIAC.ACUM.VEHÍCULOS	(44.514.053,00)
DEPRECIAC.ACUM.INSTALACIONES	(12.631.478,06)

TOTAL DEPREC.ACUM.ACTIVO FIJO:

SI. (101.287.960,13)

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE:

SI. ✓ 268.663.408,87

REPRESENTACIONE METAMECANICAS CIA.LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DE 1.996

0000011

CARGOS DIFERIDOS

GASTOS PREOPERACIONALES	86.619.005,00	
AMORTIZ.ACUM GTOS.PREOPERAC.	(41.474.461,00)	✓ 45.144.544,00
PAGOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO	0,00	
AMORTIZ.ACUM GTOS.PAGOS ANTIC.L-P.	0,00	
		0,00
GASTOS DE DESARROLLO	216.007.612,00	
AMORTIZ.ACUM GTOS.DE DESARROLLO	(45.955.587,00)	✓ 170.052.025,00
VARIOS ACTIVOS DIFERIDOS	114.470.936,00	
AMORTIZ.ACUM.VAR/ACTIV.DIFERIDO	(2.689.525,00)	✓ 111.781.411,00
TOTAL CARGOS DIFERIDOS:		S/. 326.977.980,00

OTROS ACTIVOS

OTROS	461.965,00	
		461.965,00
TOTAL OTROS ACTIVOS:		S/. 461.965,00

TOTAL ACTIVO: **S/. 2.048.273.290,67**

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

DOCUMENTOS POR PAGAR	206.732.885,00
CUENTAS POR PAGAR	2.327.942,00
REMUNERACIONES POR PAGAR	16.687.667,00
COMISIONES POR PAGAR	15.771.463,00
RETENCIONES POR PAGAR	12.563.869,00
GASTOS POR PAGAR	23.894.939,00

TOTAL PASIVO CORRIENTE: **S/. 277.978.765,00**

PASIVO NO CORRIENTE

SOCIOS	0,00
--------	------

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE: **S/. 0,00**

TOTAL PASIVO: **S/. 277.978.765,00**

REPRESENTACIONE METAMECANICAS CIA.LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DE 1.996

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

CAPITAL PAGADO	<u>45.000.000,00</u>
----------------	----------------------

TOTAL CAPITAL SOCIAL:	S/. 45.000.000,00
------------------------------	--------------------------

RESERVAS

RESERVA REVALORIZAC. PATRIMONIO	80.783.641,69
REEXPRESION MONETARIA	(141.574.374,53)
RESERVA LEGAL	6.354.092,16
RESERVA FACULTATIVA	1.258,64
RESERVA CAPITALIZACION-FUTURA	<u>1.755.000.000,00</u>

TOTAL RESERVAS	S/. 1.700.564.617,96
-----------------------	-----------------------------

RESULTADO

UTILIDAD ACUMULADA	60.059.482,27
PERDIDA ACUMULADA	0,00
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	<u>(35.329.574,56)</u>

TOTAL RESULTADOS:	S/. <u>24.729.907,71</u>
--------------------------	---------------------------------

TOTAL PATRIMONIO:	S/. <u>1.770.294.525,67</u>
--------------------------	------------------------------------

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:	S/. <u>2.048.273.290,67</u>
-----------------------------------	------------------------------------

REPRESENTACIONE METAMECANICAS CIA.LTDA.
ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE JUNIO DE 1.996

TRANSPORTE DE EMPLEADOS	(360.000,00)
APORTES PATRONALES IESS	(16.165.110,00)
APORTES PERSONALES IESS	(8.510.693,00)
APORTES SECAP	(724.891,00)
APORTES IECE	(724.891,00)
FONDOS DE RESERVA	(11.471.072,00)
REFRIGERIOS	(1.315.779,00)
OTROS BENEFICIOS SOCIALES	0,00

TOTAL LEYES SOCIALES:

SI. (108.854.177,00)

GASTOS OPERACIONALES

MOVILIZACION	(1.164.700,00)
GASTOS DE VIAJE PAIS	(23.090.201,00)
GASTOS DE VIAJE EXTERIOR	(27.007.173,00)
HONORARIOS	0,00
GASTOS LEGALES	(8.026.011,00)
PUBLICIDAD Y PROMOCIONES	(143.581,52)
TELEFONOS Y FAX	(15.664.232,00)
LUZ Y AGUA	(1.696.924,00)
CORREO	(2.523.291,00)
CATALOGOS Y MUESTRAS	(2.121.928,05)
UTILES DE OFICINA	(12.140.998,00)
FORMULARIOS, REGISTROS, ETC.	(614.080,00)
IMPUESTOS (NO RENTA)	(1.969.600,00)
SEGUROS	(8.978.550,00)
CONTRIB. SUPERINTEN. CIAS.	0,00
CUOTAS CAMARA DE COMERCIO	(474.000,00)
LIMPIEZA OFICINA	(1.659.218,00)
INTER. Y COMIS. INST. BANCARIAS.	(27.429.815,87)
GTO. BANC. (VARIOS)	(1.869.498,88)
INTER. Y COMIS. OTR. / INST. ACR.	(55.704,00)
GTO. OTR. / INST. ACREDIT. (VARIOS)	0,00
SUSCRIPCIONES	(795.000,00)
MANTENIMIENTO LOCALES	(362.740,00)
MANTENIMIENTO DE ACTIVOS	(9.270.860,00)
GASTOS DE GESTION	0,00
ARRIENDO Y CONDOMINIO LOCAL	(40.460.874,00)
ARRIENDOS DE LEASING	(5.487.397,00)
COPIAS	(820.866,00)
COMBUSTIBLES	(6.358.569,00)
EMPAQUES	(5.057.099,00)
DEPRECIACION	(25.849.967,13)
AMORTIZACION	(17.820.853,00)
VARIOS E IMPREVISTOS	(8.662.333,94)
FLETE DE MERCADERIAS	(6.161.975,00)
OSCILACION CAMBIARIA Y OTROS	(10.856.392,00)
DONACIONES	(262.565,00)
GASTOS INCOBRABLES	(3.056.568,00)

REPRESENTACIONE METAMECANICAS CIA.LTDA.
ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE JUNIO DE 1.996

MOVILIZAC.EJECUT-VTAS. (15.416.999,00)
 FALTANTES Y SOBR./ INVENTARIO (477.125,13)

TOTAL GASTOS OPERACIONALES: S/. (293.807.689,12)

OTROS INGRESOS

INTERESES CLIENTES 576.696,00
 VARIOS 3.258.708,30

TOTAL OTROS INGRESOS: S/. 3.835.404,30

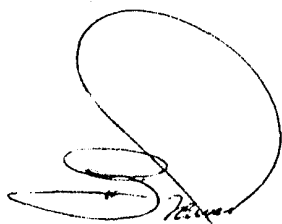
OTROS EGRESOS

VARIOS (835.237,00)

TOTAL OTROS EGRESOS: S/. (835.237,00)

TOTAL GASTOS: S/. (570.399.697,82)

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA: S/. (35.329.574,56)



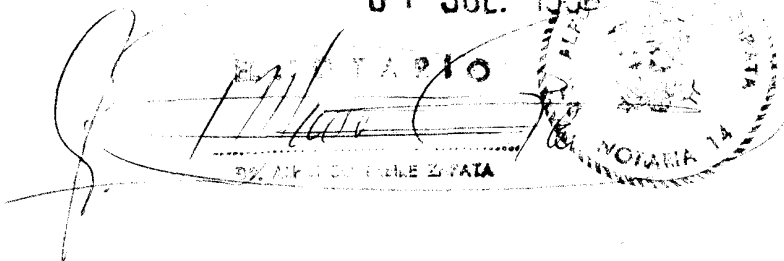
Leopoldo Brauer Cornejo
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL



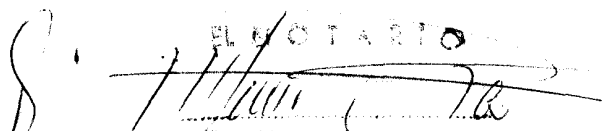
Dolores Mera S.
 CONTADOR
 Reg. 9448

Se interpuso ante mí y en su debido
 conocimiento TERCERA copia
 certificada fehacientemente sellada y
 firmada por

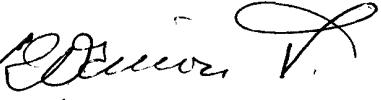
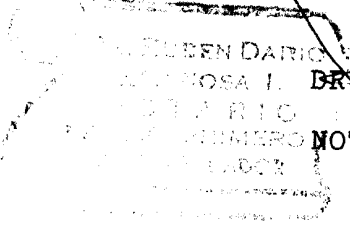
01 JUL. 1996



RAZON.- En esta fecha al margen de la Escritura Matriz tomé Nota
 de la presente TRANSFORMACION, AUMENTO DE CAPITAL, PRO--
 RROGA DE PLAZO Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COM-
 pañia "REPRESENTACIONES METAMECANICAS CIA.LTDA,a Sociedad
 Anónima.Mediante Resolución No.96.I.I.1.2367, de fecha 02
 de septiemore de 1996, según orden emitida por la Superin-
 tendencia de Compañías y que se encuentra firmada por el sr.
 Economista GILBERTO NOVOA MONTALVO.- De todo lo cual doy.
 Ff.-
 Quito, 03 de Septiembre de 1996.




RAZON: Mediante Resolución No. 96-1-1-1-2367, dictada el 2 de Septiembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de transformación a sociedad anónima, prórroga de plazo de duración, aumento de capital, y reforma de estatutos de la Compañía REPRESENTACIONES METALMECANICAS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, el 1 de Julio del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 16 de Noviembre de 1.972.- Quito, a cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

0000011

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO. (E) DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1996. bajo el número 2455 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1888 del Registro Mercantil de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos, a fs 1787 vta. tomo 103.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada " REPRESENTACIONES METALMECANICAS CIA. LTDA. " en una Sociedad Anónima " REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A.". la Prórroga de Plazo de Duración, el Aumento de Capital y el Establecimiento de Nuevos Estatutos.- Otorgada el 1 de julio de 1996, ante el Notario DECIMO CUARTO del cantón Quito, DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 19834.- Quito, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.

